

SECRETARÍA. Bogotá D.C. 13 de septiembre de 2021 Al Despacho del señor Juez el presente **PROCESO ORDINARIO LABORAL N° 2021-00190** de JEIMY PAOLA SARMIENTO RODRIGUEZ en contra de ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PROTECCION S.A. con subsanación de la demanda. Sírvasse proveer.



KAROL TATIANA AMAYA ESPARZA
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISÉIS (16) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D. C.

Bogotá D.C. Diecisiete (17) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

De acuerdo al anterior informe secretarial y revisada la presente demanda ordinaria, observa el Despacho que la misma fue subsanada en legal forma y satisface las exigencias de los Arts. 25, 25 A y 26 del C.P.T. y S.S., y del Dto. 806 de 2020 y en consecuencia:

RESUELVE:

PRIMERO: ADMITIR la presente demanda ordinaria laboral de primera instancia, propuesta por **JEIMY PAOLA SARMIENTO RODRIGUEZ**, a través de apoderado judicial, en contra de **ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PROTECCION S.A.** por ante su respectivo Representante Legal.

SEGUNDO: NOTIFIQUESE personalmente esta providencia al extremo demandado, Córrasele traslado de la demanda por el término de **DIEZ (10) DÍAS**, conforme a la ley.

Se le advierte al extremo demandado que deberá aportar con la contestación, los documentos relacionados en la demanda que se encuentren en su poder, so pena de las sanciones a que hubiere lugar (Art. 31, Parágrafo 1, Num. 2 del C.P.T. y S.S.).

TERCERO: RECONOCER PERSONERIA a CRISTIAN ENRIQUE CANENCIO identificado con C.C. N° 79.878.026 y T.P. N° 121.868 del C.S. de la J. como apoderado de la parte actora para los efectos y fines del poder allegado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,



EDGAR YEZID GALINDO CABALLERO
JUEZ

Jr.

JUZGADO 16 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICO POR ANOTACIÓN EN EL
ESTADO NUMERO 131 FIJADO HOY 18 NOVIEMBRE DE 2021 A
LAS 8:00 A.M.



KAROL TATIANA AMAYA ESPARZA
Secretaria